



La Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional con fundamento en el artículo 12, fracción XIII, del Decreto que Crea la Universidad Pedagógica Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978

**CONVOCA**

Al personal académico de la Unidad 097 de la Ciudad de México, con el fin de que se lleve a cabo la selección interna de aspirantes para formar la terna de candidatos que será presentada a la Rectoría, para que ésta designe a la persona responsable de la Dirección, de acuerdo a las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Podrán participar todo el personal académico de tiempo completo en funciones y adscritos a la Unidad UPN 097 de la Ciudad de México, Sur, que cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Ser personal académico de la Unidad UPN 097 de la Ciudad de México, Sur.
- II. Currículum vitae actualizado, con rúbrica en cada hoja y la firma autógrafa en la última página.
- III. Experiencia académica mínima de tres años
- IV. Antigüedad mínima de tres años como profesor de tiempo completo en la Unidad UPN 097 de la Ciudad de México Sur.
- V. Tener nombramiento de tiempo completo.
- VI. Estar dictaminado en la plaza que ocupa, lo cual se acreditará mediante la presentación del Formato Único de Personal (FUP) de la última categoría dictaminada por la CAD.
- VII. Experiencia en coordinación de trabajo académico.
- VIII. Disponer de tiempo completo para desempeñar las actividades que implica el cargo.
- IX. No ser miembro de la Comisión Organizadora en el presente proceso.
- X. Acreditar estudios de posgrado con el título o la cédula profesional correspondiente.
- XI. Presentar comprobación documental de su trayectoria en actividades de docencia, investigación y difusión.
- XII. Presentar Plan de Trabajo que recoja las observaciones de la Unidad UPN 097 de la Ciudad de México, Sur, en concordancia con el Plan Integral de Desarrollo Institucional de la Universidad.

**SEGUNDA.** La organización de la selección de aspirantes para integrar y realizar el proceso de votación en la conformación de la terna, recaerá en una Comisión Organizadora que estará integrada por tres integrantes del personal académico nombrados por el Colegio de Profesores de la Unidad 097 de la Ciudad de México, Sur, la cual quedará instalada el 20 de noviembre del presente año, quien tendrá a su cargo la realización del proceso de selección.

**TERCERA.** Los Documentos probatorios que validen los requisitos señalados, deberán presentarse en original y fotocopia para cotejo.

**CUARTA.** El personal académico que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, podrá registrarse y entregar la documentación requerida en la base primera de la presente convocatoria a la Comisión Organizadora, junto con su solicitud del 21 al 29 de noviembre de 2019, en las oficinas de la Unidad 097 de la Ciudad de México, Sur, ubicada en: Carretera al Ajusco No 24 colonia Héroes de Padierna C.P. 14200 Tel: 58301062 extensiones 1349 y 2097; en un horario de las 10:00 a 18 horas, plazo que será improrrogable, la fecha de entrega se comprobará con el sello de recepción de la Unidad 097 de la Ciudad de México, Sur. Será la única forma de entrega, por lo que no se recibirá ninguna solicitud, ni documento fuera de la fecha y hora señalada en la presente Convocatoria.

**QUINTA.** La Comisión Organizadora revisará la documentación presentada por los aspirantes y analizará el cumplimiento de dichos requisitos.

**SEXTA.** En caso de existir alguna duda en cuanto a la documentación requerida, la Comisión Organizadora solicitará al aspirante aclarar dicha situación del 21 de noviembre al 6 de diciembre del 2019.

**SÉPTIMA.** La presentación de la solicitud por parte del personal académico implica el cabal conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las bases de esta Convocatoria.

La falta de cumplimiento de cualquier requisito será motivo para no tomar en consideración la solicitud del aspirante a incorporarse a este proceso.

**OCTAVA.** El personal académico sólo podrá votar por los aspirantes registrados. El conteo y resultado de los votos se realizará en el mismo lugar de la votación de manera abierta y pública, el día sábado 7 de diciembre en horario de 9:00 hrs. A 13:00 hrs.

**NOVENA.** Para que la Comisión tenga elementos suficientes para integrar la terna, deberán votar por lo menos el 50% más uno de los académicos incluidos en el padrón de la Unidad 097 de la Ciudad de México, Sur.

**DÉCIMA.** Una vez concluido el proceso de votación, la Comisión Organizadora en atención a la transparencia de este tipo de actos, dará a conocer los resultados de las votaciones en orden de prelación de acuerdo a los votos obtenidos por los aspirantes.

**UNDÉCIMA.** La Comisión Organizadora presentará por escrito la terna a la Rectoría ordenada en forma alfabética con el número total de votos obtenidos para cada candidatura, la cual no será determinante en la toma de decisión de la Rectoría, quien analizará, además, el Plan de Trabajo de cada aspirante. La entrega se realizará el día martes 10 de diciembre de 2019

**DUODÉCIMA.** La Rectoría, una vez que reciba la propuesta de la terna, iniciará el proceso de entrevista con cada uno de los candidatos y al concluir la valoración integral, incluido el Plan de Trabajo presentado, dará a conocer el nombre del Académico (a) que ocupará el cargo como responsable de la Dirección de la Unidad UPN 097, de la Ciudad de México Sur, mediante el nombramiento oficial.

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2019  
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"  
Dra. Rosa María Torres Hernández  
Rectora

